# Capítulo VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

### **SUMARIO**

				Página
1.	Activ	vidad co	ontable	663
	1.1.		ades de la Intervención General de la Administración tado como centro directivo de la Contabilidad Pública	
		1.1.1.	Principios y normas contables públicas	663
		1.1.2.	Contabilidad del sector público empresarial estatal	666
		1.1.3.	Contabilidad de las administraciones territoriales	666
		1.1.4.	Sistemas de información contable	667
		1.1.5.	Contabilidad analítica	668
	1.2.		ades de la Intervención General de la Administración tado como Centro gestor de la Contabilidad Pública	668
		1.2.1.	Cuenta General del Estado	668
		1.2.2.	Otras actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable	669
		1.2.3.	Actividades como Central de información económica y financiera del sector público estatal	670
2.			la actividad económico-financiera del sector público	670
	2.1.	Funció	n interventora	671
		2.1.1.	Fiscalización previa	671
		2.1.2.	Otras actuaciones de control	672
		2.1.3.	Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija	672
	2.2.	Contro	l financiero permanente	673
		2.2.1.	Administración General del Estado	673

					Página
		2.2.2.	Organisn	nos Autónomos	675
		2.2.3.	Entidade	s estatales de Derecho público	678
		2.2.4.	Entidade	s públicas empresariales	680
		2.2.5.	Agencias	s Estatales	681
		2.2.6.	Program	as presupuestarios	681
	2.3.			y control financiero de subvenciones y ayudas	682
		2.3.1.	Auditoría	Pública	682
			2.3.1.1.	Auditorías de cuentas	683
			2.3.1.2.	Auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativas	685
			2.3.1.3.	Otras auditorías	685
		2.3.2.		inanciero de Subvenciones y Ayudas Públicas es	686
		2.3.3.		inanciero de Ayudas y Subvenciones con cargo comunitarios	687
			2.3.3.1.	Controles fondos agrícolas y acciones estructurales	687
			2.3.3.2.	Funciones como Órgano Nacional de Coordinación	688
	2.4.	Elabor	ación del	informe general	688
	2.5.	Remis	ión de info	ormes	689
	2.6.	Sistem	nas de info	ormación aplicados al control	690
3.	Inspe	ección (	de los Se	vicios	690
	3.1.	Inspec	ción Gen	eral de Economía y Hacienda	691
		3.1.1.	Visitas d	e Inspección	691
			3.1.1.1.	En el Ministerio de Economía y Hacienda	691
				3.1.1.1.1. Servicios Centrales	691
				3.1.1.1.2. Servicios Territoriales	692
			3.1.1.2.	A Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado	693

			Página
3.1.2.	Área de d	consultoría	693
	3.1.2.1.	Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	694
	3.1.2.2.	Gestión de calidad	694
	3.1.2.3.	Actuaciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	
	3.1.2.4.	Memoria de la Administración Tributaria	696
	3.1.2.5.	Manual de procedimientos de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.	
	3.1.2.6.	Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección general por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos	<u>.</u> ;
	3.1.2.7.	Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	
	3.1.2.8.	Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral	
	3.1.2.9.	Indicadores de eficacia y calidad e indicadores de desarrollo de la administración electrónica	
	3.1.2.10.	Aplicación de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	) 
	3.1.2.11.	Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Economía y Hacienda del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E. Stadar Cost Model SCM)	
	3.1.2.12.	Actuación especial para coordinación del despliegue de una infraestructura de clave pública en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	;

				Página
	3.1.3.	Seguimie	nto y control permanente	700
		3.1.3.1.	SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros	
		3.1.3.2.	Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales	
		3.1.3.3.	Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda	
		3.1.3.4.	Recaudación por tributos cedidos y concertados	701
		3.1.3.5.	Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda	
		3.1.3.6.	Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios	
		3.1.3.7.	Coordinación con el Ministerio por las Adm- nistraciones Públicas	702
	3.1.4.	Área de	responsabilidades administrativas	702
	3.1.5.		niento, apoyo técnico y participación en Co- y Comités	703
3.2.			itoria Interna de la Agencia Estatal de Admi- aria	704
	3.2.1.	•	d, incompatibilidades e investigación de con-	706
	3.2.2.		Operativa del Consejo para la Defensa del yente	706

### CAPÍTULO VI

### Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

### 1. ACTIVIDAD CONTABLE

La ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la dirección y gestión de la contabilidad pública.

# 1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Esta competencia implica la realización de una serie de actividades relativas a la contabilidad de las Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo: principios y normas contables públicas aplicables a las entidades del sector público estatal y local; planes parciales o especiales de las entidades del sector público estatal empresarial; sistemas de información contable y contabilidad analítica.

### 1.1.1. Principios y normas contables públicas

Se han promovido diversos proyectos de normas contables, elaborándose y aprobándose durante el ejercicio:

Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero por la que se modifican: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996; la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden HAC/1300/2002, y la Orden EHA/ 777/2005, por

la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades estatales de Derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Las modificaciones normativas que se han introducido en esta orden tienen una doble finalidad: en primer lugar, en el ámbito de la Administración General del Estado, se ha implantado un procedimiento para la distribución territorial del gasto de aquellas operaciones de los Capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos que afectan a varias provincias de distintas Comunidades Autónomas (CCAA); en segundo lugar, se han recogido las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas ha realizado en relación con el anteproyecto de declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2005, relativas a la información sobre proyectos de inversión y sobre el inmovilizado material que figura en los ficheros informáticos comprensivos de la Cuenta de la Administración General del Estado.

Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado y la Orden EHA/777/2005, que regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades estatales de Derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Las modificaciones realizadas por esta orden han tenido como objetivo adaptar la información contenida en las cuentas anuales reguladas en las instrucciones de contabilidad a los cambios introducidos por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público sobre los tipos de contratos y los procedimientos y formas de adjudicación.

 Orden EHA/3990/2008, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la aplicación SIC´2 a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia.

La finalidad de esta orden es propiciar la utilización del sistema de información contable SIC'2 para efectuar la tramitación electrónica de los pagos por transferencia en el marco del procedimiento para el ejercicio de la función interventora.

Se han aprobado durante el ejercicio 2008, varias resoluciones de la IGAE que establecen reglas contables a las que se han de someter los

entes que deben aplicar principios contables públicos, entre las que caben resaltar las siguientes:

- Resolución de 18 de febrero de 2008, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección general del Tesoro y Política Financiera por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH) y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, determinándose el procedimiento a seguir para la expedición de los documentos de ingreso 069 a que se refiere el apartado sexto de la citada orden ministerial y para la comunicación de las liquidaciones a las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 22 de septiembre 2008, por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 3 de diciembre 2008, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2000, que aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 23 de diciembre de 2008, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, para atribuir la facultad de expedición del documento de ingreso 060 a todos los órganos y entidades del sector público estatal.

Por lo que afecta a la reforma contable en el sector público, una de las novedades más importantes de los últimos años ha sido la aparición de las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público. La Federación Internacional de Contables (IFAC), a través del IPSASB «Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público» (inicialmente Comité del Sector Público), ha elaborado en los últimos años las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), recomendando su adopción con el objetivo de establecer un marco de referencia para la elaboración de la información financiera por las Administraciones Públicas de los diferentes países.

Durante el ejercicio 2008 se ha elaborado un borrador del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Normas Internacionales de Conta-

bilidad del Sector Público (NIC-SP) que fue presentado y aprobado por la Comisión de Contabilidad Pública en la reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2008.

### 1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal

La elaboración de un proyecto de orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

La emisión de informes en contestación a consultas planteadas en relación con el tratamiento contable aplicable a ciertas operaciones realizadas por entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y organismos públicos estatales que aplican principios y normas de contabilidad empresarial.

La participación en el Comité consultivo y en el Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), así como en un grupo de trabajo creado por el ICAC para la elaboración de unas nuevas normas contables para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

La asistencia a los siguientes seminarios:

- Septiembre de 2008 en Paris: «La importancia de los sistemas de control para la consecución de las reformas contables en los Estados europeos».
- Octubre de 2008 en Bruselas: «Contabilidad por devengo: ¿Dónde nos encontramos y hacia dónde vamos? Organizada por la Comisión Europea en colaboración con la Federación Europea de Expertos Contables.
- Octubre 2008 en Winterthur (Suiza): Reunión del subcomité del IPSASB encargado de la elaboración de un Marco Conceptual de la Contabilidad para el sector público.

### 1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales

- En relación con la aplicación BASICAL (destinada a los gestores de la contabilidad de los entes locales que puedan aplicar este modelo contable cuyo presupuesto de ingresos no exceda de 300.000 euros), se ha efectuado el asesoramiento y seguimiento funcional de dicha aplicación, así como actuaciones de divulgación de la aplicación entre los potenciales usuarios.

- Diversas actuaciones relacionadas con el diseño y asesoramiento funcional en la elaboración de la taxonomía XBRL «CONTALOC», realizándose una presentación en el IV Congreso Nacional de la Asociación XBRL España.
- Estudio de las propuestas del Tribunal de Cuentas de modificación de los formatos normalizados XML para la Cuenta General de las entidades locales y asesoramiento funcional en su incorporación a las especificaciones técnicas y visualizadores.
- Participación en el grupo de trabajo creado por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para la elaboración de un borrador del proyecto de orden sobre la estructura presupuestaria de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos (OOAA).
- Estudio y propuesta de textos para la reforma del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

### 1.1.4. Sistemas de información contable

- Asistencia a las oficinas contables de la Administración General del Estado en relación con problemas derivados del funcionamiento del Sistema de Información Contable SIC´2. (setenta y tres oficinas contables) y asesoramiento a las oficinas contables de los Organismos Autónomos, Universidades Públicas y otros Entes Públicos que tienen implantado el SIC´2.
- Ampliación y pruebas servicios Web de «tratamiento masivo» para utilización de la aplicación INTECO (aplicación para la recaudación de los ingresos no tributarios) por los centros gestores de ingresos (direcciones y subdirecciones generales de departamentos ministeriales y sus oficinas territoriales).
- Trabajos de implantación y asistencia funcional a organismos, unidades de Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda del sistema de gestión económica presupuestaria para los centros gestores SOROLLA.
- Estudios previos, especificaciones funcionales y pruebas de SOROLLA'2.
- Participación en el desarrollo funcional y realización de las pruebas del nuevo sistema de información contable y de gestión SIC'3.
- Asistencia a las oficinas contables y centros gestores, tanto de la Administración General del Estado como de Organismos Autónomos

en relación con problemas derivados del funcionamiento de la aplicación CIEXT para el seguimiento y control de las compensaciones de ingresos realizados en el exterior.

### 1.1.5. Contabilidad analítica

- Realización de las pruebas necesarias para validar la aplicación CANOA versión VB6 reconfigurada para trabajar con las funciones de conexión SOROLLA-CANOA.
- Apoyo puntual a los centros en los trabajos relativos a la obtención de sus costes respectivos. (Agencia Estatal de Meteorología Parque Móvil del Estado; Instituto Nacional de Estadística, Boletín Oficial del Estado, Instituto Nacional de la Juventud, Universidad de Zaragoza, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, y la Intervención General de la Administración del Estado).
- Asistencia dirigida a la personalización del sistema (definición del modelo de costes y establecimiento de las estructuras de costes y de los criterios de reparto) en los nuevos centros incorporados a CANOA (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Dirección General de Modernización Administrativa; Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y Dirección General del Catastro).

# 1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Procede resaltar las que siguen:

#### 1.2.1. Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la LGP, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2007, acordando el Consejo de Ministros su remisión al Tribunal de Cuentas el día 31 de octubre de 2008. Dicha Cuenta General incluyó los siguientes documentos: Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 119 entidades (de un total de 133), Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada por agregación de las de 264

entidades (de un total de 286) y Cuenta General del sector público fundacional, que agregó las cuentas de 45 fundaciones (de un total de 57).

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos rendidas por las Comunidades Autónomas, con un resumen de las mismas.

# 1.2.2. Otras Actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable

- Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Tras la finalización del ejercicio contable, la Central Contable obtuvo y verificó la información que permite crear los ficheros informáticos para el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2008, y con este fin, se examinaron, analizaron y verificaron el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, además de elaborarse los informes agregados de todos los departamentos ministeriales, así como un resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado para su publicación en el BOE.
- Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas. Durante el ejercicio 2008 se examinaron y remitieron al Tribunal las Cuentas de los siguientes órganos, organismos y entes: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Organismos Autónomos (66 cuentas), Agencias Estatales (2 cuentas), sociedades mercantiles estatales (220 cuentas), entidades públicas empresariales (14 cuentas), fundaciones estatales (53 cuentas), otros Organismos Públicos (50 cuentas), consorcios (11 cuentas), fondos del artículo 2.2 de la LGP (6 cuentas), grupos consolidados (44 cuentas consolidadas) y sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal (1 cuenta).
- Seguimiento mensual de la contabilidad del ejercicio 2008, efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los departamentos ministeriales, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas. Asimismo, se realizó la conciliación entre la contabilidad de los tributos y recursos de otras administraciones y entes públicos del módulo de información contable de la Agencia Tributaria y la del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
- Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.

- Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año 2007 y de avance de la liquidación de los del ejercicio 2008 para su remisión a las Cortes Generales como documentación anexa al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.
- Actividades de control contable. Se procedió al seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado.
- Gestión contable de la Administración General del Estado. Se llevó a cabo a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales, Delegaciones de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la propia Oficina Central Contable.

# 1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del sector público estatal

El apartado b) del artículo 125.2 de la LGP atribuye a la IGAE la función de «centralizar la información contable de las distintas entidades integrantes del sector público estatal».

Con distinta periodicidad se elaboran informes de naturaleza económico-financiera extraídos de la contabilidad de la Administración General del Estado.

También se elabora información referida al sector público estatal, centralizando la información anterior y la facilitada por los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos, entidades del sector público empresarial y fundaciones estatales.

# 2. CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Este control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad: función interventora o control previo de legalidad, cuyo ámbito de aplicación incluye a los departamentos ministeriales y a los Organismos Autónomos y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable; y control financiero, aplicable al conjunto del sector público estatal, cualquiera que sea la naturaleza del órgano o ente controlado y que también se extiende a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos.

Una mayor precisión de esta función ha sido introducida por el nuevo texto de LGP aprobado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que especifica las siguientes tres modalidades: control previo mediante el ejercicio de la función interventora y control de carácter posterior, subdividido éste en control financiero permanente y auditoria pública.

### 2.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Esta función tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

### 2.1.1. Fiscalización previa

### Intervenciones Delegadas en Ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales se elevó en el año 2008 a 216.186 suponiendo un importe de 219.439,3 millones de euros. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 9.803 lo que representó un 4,5 por ciento del total examinado.

### Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2008, ascendió a 97.352 suponiendo un importe de 47.938,5 millones de euros. El número de reparos suspensivos fue de 1.367 representando el 1,4 por ciento del total examinado.

### Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue de 129.649. Dichos expedientes han representado un importe de 11.375,3 millones de euros, habiendo sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación el 0,3 por ciento de ellos.

### Intervención General

Durante 2008 se han sometido a fiscalización un total de 513 expedientes, correspondiendo 85 al área de contratación, 305 al área de patrimonio, 112 al área de subvenciones y convenios y 11 al área de asuntos diversos. Por otro lado, se emitieron informes sobre 125 expedientes de gastos (las propuestas presentadas fueron 216), en los que se había omitido la fiscalización previa y que han de ser sometidos a la decisión del Consejo de Ministros.

### 2.1.2. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado) y las Intervenciones Territoriales e Intervenciones Delegadas.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado así como la asistencia a juntas y mesas de contratación.

Durante 2008 se produjeron 1.087 recepciones en Ministerios, 322 en Organismos Autónomos y 1.506 en el ámbito territorial, de lo que se deduce que el volumen de actuaciones dentro de la Administración Institucional del Estado supuso, en este aspecto, el 11 por ciento del total.

En cuanto a la asistencia a mesas de contratación, se produjeron: 2.009 en Ministerios, 1.330 en Organismos Autónomos y 903 en las dependencias territoriales. Del mismo modo, la asistencia a juntas de contratación asciende a 211 en Ministerios y 37 en Organismos Autónomos.

# 2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El número total de cuentas justificativas revisadas en 2008 fue de 30.259 de las que aproximadamente el 57,3 por ciento correspondieron a «Anticipos de Caja Fija». El número de informes desfavorables por haberse encontrado

defectos o anomalías en la justificación de las cuentas fue de 4.071 (el 13,4 por ciento del total de informes emitidos).

### 2.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos de ella dependientes, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de Derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las Agencias Estatales previstas en la Ley 28/2006.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 27 de diciembre de 2007, se aprobó el Plan de control financiero permanente para el año 2008. El Plan de control financiero permanente incluye las actuaciones singulares a realizar y su alcance en los sujetos públicos sometidos a este tipo de control y se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Sequridad Social.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2008.

### 2.2.1. Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones previstas en el plan anual de control financiero permanente se materializó en la emisión, durante el ejercicio 2008, de 145 informes con el siguiente detalle:

- 15 informes de trabajos horizontales, relativos al cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.
- 115 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 15 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la recogida en el cuadro VI.1.

Cuadro VI.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS
CENTRALES DE LA AGE

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Justicia	6	5	11
Economía y Hacienda	3	13	16
Interior	6	3	9
Fomento	10	5	15
Educación y Ciencia	9	11	20
Trabajo y Asuntos Sociales	3	12	15
Industria, Turismo y Comercio	5	1	6
Agricultura, Pesca y Alimentación	1	4	5
Administraciones Públicas	3	9	12
Medio Ambiente	3	3	6
Cultura	6	4	10
Presidencia	1	3	4
Sanidad y Consumo	1	3	4
Vivienda	2	4	6
TOTAL	62	83	145

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2008, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por departamento ministerial, se reflejan en el cuadro VI.2.

Cuadro VI.2

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS

PERIFÉRICOS

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Justicia	0	20	20
Economía y Hacienda	8	65	73
Interior	7	194	201
Fomento	0	29	29
Educación y Ciencia	0	4	4
Trabajo y Asuntos Sociales	0	14	14
Administraciones Públicas	28	83	111
Medio Ambiente	0	38	38
Cultura	3	13	16
TOTAL	46	460	506

### 2.2.2. Organismos Autónomos

Durante el ejercicio 2008 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan anual de control financiero permanente, que se reflejaron en 335 informes, con el siguiente detalle:

- 106 informes de trabajos horizontales, 44 relativos al cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, 2 sobre adaptación de los procedimientos de gestión de las subvenciones, hasta el momento de la concesión, a la nueva normativa derivada de la Ley General de Subvenciones y su reglamento y 60 sobre análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 169 informes, con diferentes alcances para cada organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 60 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

En el cuadro VI.3 se detallan los informes emitidos durante 2008, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.3

# INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Agencia Española de Cooperación Internacional	3	3	6
Ministerio de Justicia	3	6	9
Centro de Estudios Jurídicos	2	3	5
Mutualidad General Judicial	1	3	4
Ministerio de Economía y Hacienda	9	22	31
Instituto de Estudios Fiscales	1	5	6
Tribunal de Defensa de la Competencia	1	_	1
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	5	6
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	4	5
Instituto Nacional de Estadística	4	3	7
Parque Móvil del Estado	1	5	6
Ministerio del Interior	7	7	14
Jefatura Central de Tráfico	4	4	8
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	2	3
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	1	3
Ministerio de Fomento	3	4	7
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	2	4
Centro Nacional de Información Geográfica	1	2	3
Ministerio de Educación y Ciencia	16	17	33
Consejo Superior de Deportes	3	5	8
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	1	2
Instituto de Astrofísica de Canarias	3	3	6
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3	_	3
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	2	_	2
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	2	4
Instituto Español de Oceanografía	1	4	5
Instituto Geológico y Minero de España	1	2	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	13	30	43
Servicio Público de Empleo Estatal	1	6	7
Fondo de Garantía Salarial	1	6	7
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	3	8	11
Instituto de la Mujer	2	3	5
Consejo de la Juventud de España	1	2	3
Real Patronato sobre Discapacidad	2	2	4
Instituto de la Juventud	3	3	6

(continúa)

### Cuadro VI.3 (continuación)

# INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	5	9	14
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1	3	4
Oficina Española de Patentes y Marcas	1	3	4
Centro Español de Metrología	1	3	4
Instituto de Turismo de España	2	-	2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	4	11	15
Agencia para el Aceite de Oliva	1	3	4
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	3	4
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	1	3	4
Fondo Español de Garantía Agraria	1	2	3
Ministerio de Administraciones Públicas	5	12	17
Instituto Nacional de Administración Pública	3	2	5
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	2	10	12
Ministerio de Medio Ambiente	24	48	72
Parques Nacionales	1	4	5
Confederación Hidrográfica del Duero	2	3	5
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	6	8
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	4	5
Confederación Hidrográfica del Guadiana	3	10	13
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Segura	2	3	5
Confederación Hidrográfica del Norte de España	2	11	13
Confederación Hidrográfica del Tajo	5	2	7
Mancomunidad de Canales de Taibilla	2	3	5
Parque de Maquinaria	2	2	4
Ministerio de Cultura	8	21	29
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	3	4
Biblioteca Nacional	1	2	3
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	3	4
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	4	6
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	3	9	12
Ministerio de la Presidencia	5	16	21
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	4	5
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	5	6
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	4	5
Boletín Oficial del Estado	2	3	5

(continúa)

Cuadro VI.3 (continuación)

### INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Sanidad y Consumo	5	19	24
Instituto Nacional del Consumo	1	3	4
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	4	5
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	3	4
Organización Nacional de Trasplantes	1	3	4
Instituto de Salud Carlos III	1	6	7
TOTAL	110	225	335

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial. Los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE OOAA

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Educación y Ciencia	_	10	10
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	_	10	10
Ministerio del Interior	2	69	71
Jefatura de Tráfico	2	31	33
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	_	38	38
Ministerio de Medio Ambiente	_	4	4
Parques Nacionales	_	3	3
Reserva Natural Montes Lugar Nuevo y Selladores—Contadero	_	1	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2	63	65
Servicio Público de Empleo Estatal	2	63	65
TOTAL	4	146	150

### 2.2.3. Entidades estatales de Derecho público

En ejecución del Plan anual de control financiero permanente se emitieron, en 2008, 37 informes, de ellos 16 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El resto tiene el siguiente detalle:

- 8 informes de trabajos horizontales, 2 sobre cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones y 6 sobre análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 8 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 5 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2007.

A continuación en el cuadro VI.5, se detallan los informes emitidos en 2008, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.5

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES
ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO EMITIDOS EN 2008

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	1	3	4
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	3	4
Ministerio de Justicia	1	1	2
Agencia de Protección de Datos	1	1	2
Ministerio de Economía y Hacienda	6	17	23
Agencia Estatal de Administración Tributaria	4	12	16
Ente Público Radiotelevisión Española	2	2	4
Comisión Nacional de la Competencia	_	3	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	3	4
Consejo de Seguridad Nuclear	1	3	4
Ministerio de Cultura	1	3	4
Museo Nacional del Prado	1	3	4
TOTAL	10	27	37

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización de controles tanto sobre la gestión interna de la entidad como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

En 2008, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 461 informes con el detalle reflejado en el cuadro VI.6.

Cuadro VI.6

### INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EMITIDOS DURANTE 2008 SOBRE DELEGACIONES DE LA AEAT

Áreas de Trabajo	Plan 2007	Plan 2008	Total
Gestión Tributaria	7	145	152
Gestión aduanera e impuestos especiales	11	75	86
Actuaciones específicas	3	156	159
Gestión interna	17	39	56
Informe resumen Intervenciones Regionales	5	3	8
TOTAL	43	418	461

### 2.2.4. Entidades públicas empresariales

Durante el ejercicio 2008 se emitieron 5 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, de situación del cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.
- 1 informe, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al eiercicio 2007.

En el cuadro VI.7 se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro VI.7

## INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES EMITIDOS EN 2008

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2008	Total
Ministerio de Economía y Hacienda	2	1	3
Loterías y Apuestas del Estado	2	1	3
Ministerio de Fomento	1	1	2
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	1	1	2
TOTAL	3	2	5

### 2.2.5. Agencias Estatales

El Plan de control financiero permanente para el año 2008, incorpora las Agencias Estatales al conjunto de organismos y entidades a las que se aplica esta modalidad de control. Con ello da cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que establece que el control interno de la gestión económico-financiera de las Agencias Estatales corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y se realizará bajo las modalidades de control financiero permanente y de auditoria pública, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

En el ejercicio 2008, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, emitió 4 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, de situación del cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones y de análisis de los remanentes presupuestarios y de tesorería.
- 2 informes, con diferente alcance previstos en el plan anual.

### 2.2.6. Programas presupuestarios

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de control financiero permanente para el año 2008 incluía 13 controles de programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre quedaban 3 informes pendientes de emitir, habiéndose emitido los correspondientes a los siguientes programas:

- 142.A Acción del Estado en el Exterior
- 241. A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
- 261.N Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda
- 414.A Plan Nacional de Regadíos
- 453.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario
- 453.B Creación de Infraestructuras de Carreteras
- 456.C Protección y mejora del medio natural (2 controles)

- 456.D Actuación en la costa
- 463.A Investigación Científica

Además, se emitieron otros 3 informes de programas presupuestarios, 2 sujetos a seguimiento especial, correspondientes al plan 2007.

# 2.3. AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

### 2.3.1. Auditoria Pública

La auditoria pública, conforme la define el artículo 162 de la Ley General Presupuestaria, consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoria e instrucciones dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoria pública se ejerce, en función de lo previsto en el plan anual de auditorias a que se refiere el artículo 165 de la citada ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma ley.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 27 de diciembre de 2007, se aprobó el Plan de Auditorias y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2008.

El plan anual de auditorias incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoria de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado. Cabe destacar, como novedad en 2008, la incorporación al plan de auditorias de cuentas anuales en Agencias Estatales.
- Auditorias públicas específicas, que incluyen auditorias de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorias sobre privatizaciones y otras auditorias entre las que se incluyen las auditorias sobre contratos-programa y la auditoria de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorias se incluyen en el plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

En el cuadro VI.8 se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro VI.8

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS
DURANTE 2008

	Nº auditorías	Auditorías Finalizadas			A Place
Actuaciones	previstas Plan 2008	Plan 2008	Planes anteriores	Total	Auditorías en ejecución
Auditorías de Cuentas	204	203	0	203	1
-Organismos autónomos	64	63	0	63	1
-Entidades públicas empresariales	21	21	0	21	0
-Entidades estatales de derecho público	72	72	0	72	0
-Fundaciones del sector público estatal	26	26	0	26	0
-Sociedades mercantiles estatales	2	2	0	2	0
-Otros entes y sociedades	12	12	0	12	0
-Fondos carentes de personalidad jurídica	5	5	0	5	0
-Agencias estatales	2	2	0	2	0
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/u Operativa	168	107	70	177	62
Auditorías Procesos de Privatización	1		2	2	1
Otras Auditorías	32	27	6	33	5
TOTAL	405	337	78	415	69

Los aspectos más destacables de las auditorias realizadas durante el ejercicio son los siguientes.

### 2.3.1.1. Auditorías de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoria de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de Derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las sociedades mercantiles estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General de la Administración del Estado realizará la auditoria si se hubieran incluido en su Plan Anual de

Auditorias. Así, durante 2008, se realizaron las auditorias de las sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arousa.

En relación con las fundaciones del sector público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del sector público estatal, establece que la auditoria externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Respecto de las fundaciones no sometidas a la obligación de auditarse, tal y como establece el artículo 168.c) de la Ley General Presupuestaria, el Plan Anual de Auditorias y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2008 incluyó la realización de auditorias de cuentas en otras fundaciones, siguiendo la política de revisar el funcionamiento de la totalidad de las entidades de este sector, de forma rotatoria para aquellas de menor dimensión.

Asimismo, como continuación del plan 2007, se incluyeron por tercer año consecutivo las auditorias de cuentas de fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se ejecutaron las auditorias del Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), del Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT) y del Fondo para la Concesión de Microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior (FCM).

Además, durante el año 2008 se realizaron auditorias de cuentas sobre consorcios del sector público estatal, consolidándose la tendencia al crecimiento de estas nuevas estructuras administrativas con participación del Estado. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorias de cuentas sobre los consorcios: Casa Árabe, Casa Sefarad-Israel, Ciudad de Toledo, para la construcción del auditorio de música de Málaga, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Valencia 2007, de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS), Barcelona Supercomputing Center, para el equipamiento y explotación del laboratorio subterráneo de Canfranc y Urbanístico de la Zona ferroviaria de Jerez de la Frontera. Asimismo se realizaron auditorias de cuentas sobre otros entes y sociedades, como el Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoria se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoria como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Asimismo, se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoria en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

# 2.3.1.2. Auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativa

Se realizaron las Certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2007 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2008.

Respecto de las auditorias de cumplimiento y operativas, se realizaron acciones sobre las sociedades mercantiles estatales, fundaciones y las entidades estatales de Derecho público incluidas en el plan destacando por su importancia Correos, Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria, emitiéndose, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las fundaciones del sector público estatal, además de las auditorias de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

### 2.3.1.3. Otras Auditorías

Durante 2008 se emitieron los informes de la auditoria de los contratosprograma con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con la Autoritat del Transport metropolitá de Barcelona, con RENFE-Operadora del ejercicio 2007, así como con ADIF: «Liquidación de las inversiones en la Red de altas prestaciones (LAV Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago)» y «Liquidación de actuaciones de mantenimiento de gestión, explotación (red convencional)» ambos del ejercicio 2007.

La Intervención Delegada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoria de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

# 2.3.2. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas nacionales

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas: la ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha y el seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2008, por línea de subvención, es el reflejado en el cuadro VI.9.

Cuadro VI.9

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2008
SUBVENCIONES NACIONALES

	№ de informes emitidos en 2008			
Línea	ONA	Intervenciones Delegadas	Total	
Política exterior	3	0	3	
Servicios sociales y promoción Social	8	43	51	
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1	_	1	
Cultura	13	0	13	
Agricultura, pesca y alimentación	4	4	8	
Subvenciones al transporte	0	11	11	
Infraestructuras	4	2	6	
Investigación, desarrollo e innovación	15	23	38	
Otras actuaciones de carácter económico	0	3	3	
TOTAL	48	86	134	

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, que supone la participación de la Intervención General de la Administración del Estado en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución que finalmente recae. Durante 2008 se emitieron 41 informes de reintegro.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de Ley General de Subvenciones se remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros del año 2007.

# 2.3.3. Control financiero de ayudas y subvenciones con cargo a fondos comunitarios

Las actuaciones desarrolladas por la Intervención General de la Administración del Estado se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de ayudas y subvenciones integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.
- Adicionalmente, en el ámbito de los fondos agrícolas (FEAGA-FEADER), controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas administraciones públicas territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) y su normativa de desarrollo.

### 2.3.3.1. Controles fondos agrícolas y acciones estructurales

En el cuadro VI.10 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los fondos agrícolas y de las acciones estructurales realizados en 2008.

Cuadro VI.10

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

DE FONDOS COMUNITARIOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2008

Fondo	Auditorías		Finalizadas <sup>(1)</sup>		Accellance
	previstas Plan 2008	Plan 2008	Otras <sup>(2)</sup>	Total	- Auditorías en ejecución
FONDOS AGRÍCOLAS	738	312	412	724	426
-FEAGA	738	312	412	724	426
ACCIONES ESTRUCTURALES	247	5	764	769	170
-Fondo de Cohesión	11	5	62	67	19
-FEDER	0	0	255	255	11
-Fondo Social Europeo	188	0	418	418	0
-IFOP	22	0	12	12	69
-FEOGA-ORIENTACIÓN	26	0	17	17	71
TOTAL CONTROLES	985	317	1.176	1.493	596

<sup>(1)</sup> Se entenderán por finalizadas las que hayan emitido informe definitivo.

<sup>(2)</sup> Auditorías finalizadas derivadas de planes anteriores y/o de auditorias no incluidas en los planes.

### 2.3.3.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) nº 4045/89 (actual R (CE) nº 485/2008) otorga en su artículo 11 al servicio específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2008, agrupadas por Fondos, se resumen en el cuadro VI.11.

Cuadro VI.11

IRREGULARIDADES COMUNICADAS DURANTE 2008
EN RELACIÓN A LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fondo	Reglamento	Comunicaciones Artículo 3	Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	248	237
FEDER	(CE) 1681/94	283	185
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	37	29
IFOP	(CE) 1681/94	4	18
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	57	26
FSE	(CE) 1681/94	118	118
TOTAL		747	613

### 2.4. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmen-

te al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de control financiero permanente y del Plan anual de auditorias de cada ejercicio. Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorias de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2008 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2007 del Plan anual de control financiero permanente y del Plan de auditoria pública, referido al ejercicio 2006.

Este informe contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorias de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoria pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

Además de este informe general, la Intervención General de la Administración del Estado elaboró informes resumen por departamentos ministeriales de los principales aspectos puestos de manifiesto en los correspondientes informes de auditorias de cuentas realizados en ejecución del «Plan de Auditorias y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007».

### 2.5. REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de auditoria pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del Departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la Intervención General de la Administración del Estado la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la Intervención General de la Administración del Estado de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditoria pública y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditoria pública, globales de control financiero permanente y de control de programas emitidos en 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoria y control financiero.

# 2.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADOS AL CONTROL

Durante 2008 se mejoraron los procedimientos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en respuesta a las necesidades planteadas por los usuarios de las administraciones autonómica y local; en concreto, implantación de las funcionalidades de grabación on-line de información para los usuarios de estas administraciones y de la posibilidad de que una persona pueda realizar funciones de grabación y de envío en más de un órgano.

### 3. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Corresponde a la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda y al Servicio de Auditoria Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (SAI) la inspección y el control permanente de los servicios, órganos, organismos y entes dependientes o adscritos al Departamento, para conocer la situación de cada uno de ellos y el modo y grado de ejecución de los objetivos, programas y planes de actuación ministerial, así como los resultados alcanzados, con el fin de proporcionar información a los órganos superiores del Ministerio, apoyar la toma de decisiones por parte de los mismos y propiciar la mejora continua de la gestión.

Las técnicas y procedimientos utilizados por las inspecciones de los servicios posibilitan el conocimiento de la eficacia alcanzada en el cumplimiento de objetivos y programas de actuación, así como del grado de eficiencia y calidad de la gestión. Las actuaciones inspectoras se llevan a cabo, para el conjunto departamental, por las Inspecciones de los Servicios de Economía y Hacienda de la Inspección General y, en el

ámbito de la AEAT, por las del SAI, bajo la superior coordinación de aquella.

Los servicios que gestionan los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas son también objeto de inspección periódica por la Inspección General para evaluar el modo y la eficacia de su gestión, rindiéndose anualmente informes al respecto a las Cortes Generales, con ocasión de la presentación de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y en relación o como consecuencia de la función inspectora, la Inspección General y el SAI elaboran análisis y proporcionan información en materia de gestión y actuación de los servicios, formulan propuestas de instrucciones a los servicios inspeccionados y de mociones a los centros directivos para la actuación coordinada y eficiente de los servicios, la regularización de actuaciones y la consecución de objetivos, cursan recomendaciones para la unificación de criterios o para adaptaciones normativas u organizativas, impulsan la mejora en los sistemas de atención e información a los ciudadanos, realizan acciones de prevención y corrección de conductas que menoscaben el ejercicio de funciones públicas, etc.

Dada la índole de la función, las normas reguladoras de las inspecciones de los servicios someten sus actuaciones al principio de planificación anual. La exposición del presente subcapítulo se articula sobre la base de los resultados de objetivos y programas significativos del Plan para 2008 de la Inspección General y del Servicio de Auditoria Interna.

### 3.1. INSPECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 3.1.1. Visitas de Inspección

### 3.1.1.1. En el Ministerio de Economía y Hacienda

En el ámbito estrictamente departamental, las visitas de inspección realizadas en 2008 ascendieron a 44, de las que 6 fueron a Servicios Centrales (SSCC) y 38 a Servicios Territoriales (SSTT), con el desglose que se indica en los apartados que siguen.

#### 3.1.1.1.1. Servicios Centrales

Las visitas de inspección de 2008 afectaron a las siguientes unidades y procesos:

- Secretaría de Estado de Economía.
  - Instituto de Crédito Oficial: Procedimientos de administración y venta de inmuebles adjudicados.
- Secretaría General de Presupuestos y Gastos
  - Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
     Subdirección General de Gestión: Medidas de seguridad en administración electrónica.
  - Dirección General de Fondos Comunitarios: Subdirección General de Administración del FEDER: Gestión y verificación ex-ante de las certificaciones de pagos.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda
  - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Dirección comercial.
  - Subdirección General de Tecnologías de la Información: Carta de Servicios.
  - Dirección General de Patrimonio: Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General.

### 3.1.1.1.2. Servicios Territoriales

Se llevaron a cabo en las unidades y con el objetivo y para los ámbitos y finalidades que se indican seguidamente:

- Visitas institucionales a las Delegaciones de Economía y Hacienda:
   Cuenca, Girona, Huelva, Las Palmas, Palencia, Segovia y Valencia.
- Secretarías Generales: Segovia y Toledo.
- Unidades de Coordinación con las Haciendas Territoriales: Almería, Madrid, Segovia y Zaragoza.
- Unidades de Patrimonio del Estado: Cuenca, Guipúzcoa, Navarra y Zaragoza.
- Unidades de Clases Pasivas: Alicante, Guadalajara, La Rioja, Pontevedra y Vigo.
- Áreas del Tesoro: Navarra, Toledo y Valencia.
- Gerencias Territoriales del Catastro: A Coruña, La Rioja, Palencia, Salamanca y Sevilla.
- Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR´s): Baleares (Palma) y Castilla-La Mancha (Toledo).
- Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE): León, Ceuta y Soria.

 Delegaciones de Economía y Hacienda: Análisis de Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE): Guadalajara, Ciudad Real y Córdoba.

## 3.1.1.2. Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado

Se efectuaron 46 visitas de inspección a los Servicios Centrales y Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas que se citan:

- Andalucía: SSCC en Sevilla y SSTT de Córdoba, Jaén y Sevilla.
- Aragón: SSCC en Zaragoza y SSTT de Zaragoza y Teruel.
- Asturias: SSCC en Oviedo y SSTT de Gijón y Oviedo.
- Baleares: SSCC en Palma y SSTT de Palma.
- Canarias: SSCC en Las Palmas y SSTT de Tenerife y Las Palmas.
- Cantabria: SSCC en Santander y SSTT de Santander.
- Castilla-La Mancha: SSCC en Toledo y SSTT de Toledo, Albacete y Ciudad Real.
- Castilla y León: SSCC en Valladolid y SSTT de Valladolid, Palencia y Segovia.
- Cataluña: SSCC en Barcelona y SSTT de Barcelona y Girona.
- Extremadura: SSCC en Mérida y SSTT de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- Galicia: SSCC en Santiago y SSTT de A Coruña y Lugo.
- Madrid: SSCC en Madrid y SSTT de Madrid.
- Murcia: SSCC en Murcia y SSTT de Cartagena y Murcia.
- La Rioja: SSCC en Logroño y SSTT de Logroño.
- Valencia: SSCC en Valencia y SSTT de Valencia y Alicante.

#### 3.1.2. Área de consultoría

En el presente apartado se hace referencia a actuaciones especiales de consultoría permanente que requieren dedicación continuada tanto mediante participación recurrente en reuniones y grupos de trabajo como a través de la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes.

En el ejercicio 2008 se centraron en los siguientes ámbitos, las 24 actuaciones desarrolladas:

#### 3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha diseñado y desarrollado una herramienta de información y estadística de servicios denominada Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, que está constituida, básicamente, por un conjunto de indicadores globales sobre la práctica totalidad de las funciones de las unidades administrativas del Departamento. Con el fin de profundizar en la adaptación paulatina del sistema para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de los diferentes centros directivos, en 2008 se desarrolló una actuación especial de impulso del instrumento con los siguientes ejes:

- Revisión de definiciones y valoraciones, en particular de las áreas de servicios generales.
  - Los cambios experimentados en las tareas de las Delegaciones de Economía y Hacienda, en este ámbito, hacen necesario modificar el estado correspondiente de SIECE. Con el fin de disponer de los conocimientos y experiencias de los Secretarios Generales, se ha constituido un grupo de trabajo que, bajo la dirección de la Inspección General y con la participación de la Subdirección General de Coordinación Territorial, se va a encargar de redefinir las actuales tareas y sus valoraciones en dicho estado mensual.
- Estudios de homogeneización inter-áreas: comprende la revisión de las tareas similares para llegar a definiciones y valoraciones también similares en servicios distintos.

#### 3.1.2.2. Gestión de calidad

Como contribución al desarrollo de sistemas de gestión de calidad en colaboración con los órganos gestores y al impulso de la mejora continua que la filosofía de calidad total propugna, durante 2008 se realizaron acciones en las áreas siguientes:

Actuación de apoyo a la Subsecretaria.

Consiste este programa en aquellas actuaciones preparatorias de los procesos de desarrollo de sistemas de gestión de calidad, incluyendo tanto la propuesta de desarrollo normativo en materias de calidad,

como aquellas actuaciones de establecimiento de directrices, así como también otros aspectos correlativos como los de formación.

 Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Ha comprendido este programa todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del Ministerio como de los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las cartas de servicios, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos y la colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento de los planes de calidad.

 Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este programa se enmarca la elaboración del informe para la Secretaría General para la Administración Pública del seguimiento de los programas de calidad en el Ministerio de Economía y Hacienda a que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

- Control y evaluación de la calidad.

Consistió este programa en el conjunto de actuaciones tendentes a valorar la situación de las diferentes unidades en materia de calidad, con base en el establecimiento en los guiones de visita de los aspectos básicos de calidad a comprobar, así como, también, la comprobación del cumplimiento de las cartas de servicios.

 Sistematización de las actuaciones de la evaluación de la calidad de los servicios públicos por parte de la Inspección General.

Dentro de este epígrafe, además de la asistencia a las reuniones de trabajo en la Agencia de Evaluación de la Calidad y Políticas Públicas, cabe destacar el desarrollo del Sistema de Medición de Actividades de Mejora (SIMAM) realizadas en una unidad, valorando la incidencia de las mismas en los resultados, encontrándose en estudio fórmulas adicionales que permitan conseguir objetivos adicionales.

# 3.1.2.3. Actuaciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La Inspección General realiza, desde 2003, el seguimiento del proceso de actualización y reformulación de sistemas informáticos y métodos de

trabajo que viene desarrollando la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS y FP). A lo largo de 2008 participó en las reuniones de trabajo relacionadas con dicho Plan de Modernización, se elaboraron informes y se supervisaron trabajos respecto del desarrollo de los sistemas informáticos para aplicar técnicas de supervisión integradas y prospectivas.

#### 3.1.2.4. Memoria de la Administración Tributaria

El objetivo de las autoridades del Ministerio de mejora del contenido y transparencia de la política de la información al público hizo conveniente, entre otros aspectos, una revisión en profundidad de la Memoria de la Administración Tributaria (MAT), uno de los exponentes más evidentes del ámbito de actuaciones del Departamento. La Inspección General ha asumido al respecto las funciones de impulso, coordinación y revisión de la misma al objeto de dotarla de la necesaria coherencia interna.

## 3.1.2.5. Manual de procedimientos de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

La Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales ha solicitado la colaboración de la Inspección General en el diseño y elaboración de un manual que recoja los distintos procedimientos de las unidades que la integran. Para ello se ha trabajado en 2008 en la metodología y sistemática del manual y en un procedimiento concreto, con el carácter de proyecto piloto, que sirva de base para la elaboración de los restantes procedimientos.

#### 3.1.2.6. Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos

En el ejercicio 2008, al igual que en 2007, la Inspección General ha puesto a disposición de las CCAA la posibilidad de envío por Internet, medio adicional a los existentes, de los datos de gestión de los tributos cedidos. Al objeto de clarificar cualquier tipo de duda al respecto y con el fin de posibilitar que se sumara al nuevo sistema el mayor número de Comunidades posible se han realizado, a iniciativa de las mismas, diferentes se-

siones de trabajo y análisis de la específica problemática de cada Comunidad en las que, al tiempo, se han expuesto los avances en materia de explotación de información en tiempo real que el nuevo sistema permite.

## 3.1.2.7. Impulso de la administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda

El Real Decreto 1127/2008, de 4 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Inspección General, en su artículo 25.1.k) el apoyo a la Subsecretaría para el impulso y la coordinación en materia de administración electrónica en el Ministerio.

En el ejercicio de estas funciones, el Inspector General continuó asumiendo la presidencia de la Comisión Permanente de Administración Electrónica (CPAE), en cuyo seno se coordinan e impulsan las actuaciones que, en materia de administración electrónica, lleva a cabo el MEH.

A lo largo de 2008, la Inspección General ha desempeñado un papel relevante, representando, en nombre de la Subsecretaría, al Ministerio en los grupos interdepartamentales creados para el desarrollo normativo y la ejecución de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En particular, colaborando con el Ministerio de la Presidencia en la implantación e impulso de la administración electrónica en la Administración General del Estado.

Al mismo tiempo y desde la CPAE, la Inspección General ha supervisado e impulsado la ejecución de las acciones contenidas en los Planes Director y de Impulso de administración electrónica, en pos de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Acelerar el proceso de desarrollo de la administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda.
- b) Arbitrar soluciones compartidas, realizar estudios, efectuar recomendaciones y proponer medidas de apoyo, con el fin de conseguir un desarrollo armónico de la administración electrónica del Departamento, tanto en su organización central como territorial.
- c) Dirigir y coordinar la política del Departamento en relación con las acciones, informes y propuestas contenidos en los planes de administración electrónica generales para toda la Administración.

En este marco la Inspección General ha desarrollado 8 programas específicos dirigidos a cumplir los objetivos indicados.

#### 3.1.2.8. Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral

En las visitas desarrolladas a Gerencias Territoriales durante el ejercicio 2008, se ha elaborado un trabajo específico, de comprobación y análisis solicitado por la AEAT, en concreto por el Servicio de Auditoria Interna de la misma, respecto de la constancia de la referencia catastral en la documentación notarial y demás actuaciones de fedatarios públicos en relación con las comunicaciones de cambio de dominio y su efectividad.

#### 3.1.2.9. Indicadores de eficacia y calidad e indicadores de desarrollo de la administración electrónica

a) Indicadores de las unidades dependientes de la Subsecretaría.

En el año 2003, se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de su actuación, sirviendo de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquella. La reorganización administrativa producida por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, y la necesidad de introducir criterios revisados de gestión, han aconsejado la actualización de los indicadores a la sazón elaborados, lo que ha implicado, por un lado, la revisión de los propios indicadores y, de manera simultánea, la obtención de los datos reales de los mismos correspondiente al ejercicio de referencia.

b) Indicadores de desarrollo de la administración electrónica.

Dicha actuación supone la gestión y seguimiento de un sistema de indicadores de progreso de la administración electrónica, diseñado al efecto, que ha sido objeto de aprobación por parte de la Comisión Permanente de Administración Electrónica.

3.1.2.10. Aplicación de la Ley Orgánica 3/2207, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido designada, en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su

reunión del día 27 de abril de 2007, como la Unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia del Departamento. Con el fin de instrumentar los diversos aspectos contemplados por la citada ley, la Inspección General ha elaborado una Guía para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda que ha sido aprobada mediante Instrucción de la Subsecretaría del Departamento. La guía trata de desarrollar diferentes medidas de aplicabilidad a los distintos órganos y organismos dependientes del Ministerio, con la idea de impulsar desde un primer momento y de forma decidida su puesta en marcha, a la vista del especial compromiso exigible a las Administraciones Públicas en esta materia.

Por otra parte, el Inspector General ha sido designado por la Subsecretaría del Departamento como el representante del Ministerio de Economía y Hacienda en la Comisión para elaborar la Propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el Impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la Administración General del Estado.

3.1.2.11. Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Economía y Hacienda del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E., «Standard Cost Model» SCM)

En el marco de los objetivos de la Estrategia Renovada de Lisboa, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de junio de 2008, adoptó el Acuerdo sobre el desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación que introduce medidas dirigidas tanto a reducir la carga administrativa que soportan las empresas, elevando el objetivo de reducción del 25 por ciento, previsto por la Unión Europea, al 30 por ciento, como a minimizar las que pudiera incorporar la normativa futura.

El Consejo de Ministros, aprobó el 27 de junio de 2008, un primer paquete de 5 medidas de reducción de cargas que afectan al Ministerio de Economía y Hacienda y como continuación a este primer acuerdo, el de 14 de agosto añade, por lo que se refiere al Ministerio de Economía y Hacienda, otro paquete de 36 medidas.

La situación de la Inspección General al respecto se sitúa en dos ámbitos:

- a) El seguimiento en el Ministerio de la implantación de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros.
- b) La evaluación mediante el modelo de costes estándar de los efectos económicos de la implantación de las medidas.

# 3.1.2.12. Actuación especial para coordinación del despliegue de una infraestructura de clave pública en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda

Esta actuación especial tiene por finalidad coordinar el proceso de despliegue de una infraestructura de clave pública (PKI) corporativa en el Ministerio de Economía y Hacienda y llevado a cabo en el marco de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que, en el capítulo II del título segundo, contempla todo lo relativo a la identificación y autentificación electrónica tanto de los ciudadanos ante la Administración, como de ésta y del personal a su servicio mediante sistemas de firma electrónica.

Como resultado último, se trata de que la totalidad de los empleados y personal que, en virtud de otros tipos de relación, tiene acceso a alguno de los sistemas informáticos del Departamento, esté provisto de una tarjeta que le identifique electrónicamente en su acceso a los mismos y en los procesos o actuaciones en los que intervenga, bien sea en funciones de trámite, bien, en su caso, ejercitando competencias administrativas.

#### 3.1.3. Seguimiento y control permanente

Como principales ámbitos en los que se han desarrollado actuaciones en 2008 se citan los siguientes:

## 3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros

Además de la elaboración de informes semestrales de indicadores de actividad y de índices de eficiencia de las Delegaciones de Economía y Hacienda y del cálculo de las plantillas teóricas de personal de las DEH con base en los datos del SIECE, se llevó a cabo la revisión de datos del SIECE

para las DEH. También en 2007 se abordó la modificación del Manual de Información y Estadísticas de Servicios (MIES).

## 3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales

Se llevó a cabo el seguimiento de la gestión de los tribunales, manteniendo la elaboración de informes cuatrimestrales y anuales de actividad conteniendo indicadores relevantes y con desagregación según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, según la metodología del Manual de Información y Estadística de Servicios.

## 3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda

Al igual que en anteriores ejercicios, se mantuvieron los trabajos en este área, desarrollados tradicionalmente por la Inspección General por encomienda de la Subsecretaria del Departamento, incluyendo una amplia actividad permanente de asesoramiento, tutela, coordinación y apoyo técnico a estos importantes órganos territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### 3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados

El seguimiento de dicha recaudación se materializó en 2008 en la revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de los agentes gestores de los tributos cedidos y concertados y la subsiguiente elaboración de informes mensuales, trimestrales y acumulados, de carácter provisional, con incorporación de parámetros, índices y ratios de especial significación. Tras las correspondientes verificaciones en las visitas de inspección sobre gestión de tributos cedidos se revisaron y publicaron los datos definitivos de recaudación en 2007 de los tributos cedidos con gestión asumida por las CCAA.

## 3.1.3.5. Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda

La Inspección General tiene encomendada la coordinación de la información de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda,

actuando como órgano de enlace entre los órganos gestores de ámbito departamental y de sus OOAA y Entes Públicos, y el Departamento de Recaudación de la AEAT. Durante el ejercicio 2008 se elaboraron cuatro informes trimestrales con el detalle de la recaudación de las diferentes tasas y su comparación con la obtenida en el ejercicio anterior y con las previsiones realizadas, analizando las causas de las desviaciones experimentadas.

## 3.1.3.6. Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios

Se realizó el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas contenidas en las Instrucciones y las recomendaciones recogidas en mociones resultantes de las visitas de inspección, a través del registro informático de las mismas, el control de las respuestas de las unidades inspeccionadas y centros directivos y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2008 se produjeron diversos bloques de instrucciones conteniendo 23 medidas específicas y 3 mociones.

#### 3.1.3.7 Coordinación con el Ministerio por las Administraciones Públicas

Se mantuvo la coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas mediante reuniones de trabajo, elaboración normativa o funciones consultivas.

#### 3.1.4. Área de responsabilidades administrativas

Cabe citar actividades en los cuatro ámbitos siguientes:

- Expedientes de compatibilidad: la gestión en esta vertiente comportó el análisis de 96 expedientes respecto a la posible incompatibilidad de actividades según las leyes de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Responsabilidad contable: se analizaron posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante reintegro en 3 expedientes.
- Régimen disciplinario: se emitió informe previo a su resolución en 10 expedientes disciplinarios en que se propuso la tipificación de la falta como grave o muy grave.

 Quejas y sugerencias: se llevó a cabo el seguimiento y control de quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a servicios centrales y unidades territoriales (162 casos). Se encuentra en desarrollo una aplicación telemática para posibilitar la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet.

## 3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités

Además de los informes resultantes de las visitas de inspección, actuaciones de consultoría, seguimiento y ejercicio permanente de control de los servicios o área de responsabilidades y de los preparados como resultado de la actividad consultiva y asesoramiento a que acaba de hacerse referencia, se elaboraron otros 315 informes para las autoridades y altos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de entre los que cabe destacar los siguientes:

- Informe comparativo para el conjunto de CCAA sobre la gestión de los tributos cedidos a las mismas durante 2007.
- Informes específicos sobre la gestión en 2007 de los tributos cedidos a las CCAA a solicitud de diversos centros del Departamento, incluida la AFAT.
- Informe-resumen de las principales actuaciones de la Inspección General en 2008, para las autoridades del Ministerio.
- Plan de Inspección 2008 de la Inspección General.

De igual manera, se coordinó o participó en numerosos comités, comisiones y grupos, destacando los relativos a CCAA (Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, Secretaría de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las CCAA y Grupo de trabajo de procedimientos de gestión tributaria), y Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Organización de las Naciones Unidas.

También cabe destacar las actuaciones de implantación de la Oficina Virtual de la Inspección General.

Por último, además de la elaboración de la Memoria de actuaciones de la Inspección General en el año precedente, la coordinación y ultimación en 2008 de las memorias anuales, referidas al año 2007, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Delegaciones de Economía y Hacienda y Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

## 3.2. SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es el órgano de control interno de la Agencia Tributaria encargado del seguimiento y evaluación permanente de sus sistemas de control de gestión, riesgos y conductas. Ejerce el control especializado dentro de la organización, supervisando, completando e impulsando las necesarias actuaciones de carácter sectorial y territorial en este campo.

Entre sus competencias se encuentran el desarrollo de las funciones de inspección de servicios y auditoria, el control permanente, el control de cumplimiento del plan de objetivos, la prevención, detección y en su caso investigación de conductas irregulares, la coordinación de las mismas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Así mismo, asume la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Servicio de Auditoria Interna tiene la misión de apoyar a la organización en general y a la Dirección de la Agencia Tributaria en particular a conseguir sus objetivos de forma eficiente, promover la mejora de la organización, prevenir los riesgos y las conductas irregulares y verificar la aplicación de las normas.

El control forma parte de la función directiva. El sistema de control interno es, en consecuencia, una tarea del conjunto de la organización y de sus distintos niveles de jefatura. El Servicio de Auditoria Interna es el órgano especializado dependiente de la Presidencia y de la Dirección de la Agencia Tributaria, que tiene la misión de evaluar el sistema de control interno y favorecer el desarrollo del mismo, mediante la realización de inspecciones de servicios y auditorias a los órganos centrales y territoriales de la Agencia.

El logro de un sistema de control de gestión de riesgos y de conductas eficaz sólo es posible a través de la más amplia cooperación con los departamentos y servicios centrales y con las diversas delegaciones territoriales.

La colaboración se precisa desde el diseño mismo de los procedimientos para garantizar la incorporación, desde el inicio, de fórmulas de control y alerta automáticas y pistas de auditoria adecuadas. La colaboración institucional con los distintos departamentos se ejerce igualmente a través del funcionamiento de las diversas comisiones sectoriales de seguridad y control, creadas en la Agencia Tributaria para las siguientes áreas o sectores: de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación, de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera, de Seguridad General y Gestión Económica y de Informática Tributaria ostentando un inspector de los servicios del Servicio de Auditoria Interna la vicepresidencia de cada una de las seis comisiones.

Estas comisiones celebraron en 2008 un total de 22 reuniones de pleno y analizaron áreas y puntos de riesgo en cada ámbito, con propuesta o adopción de medidas para su corrección.

Igualmente, en el transcurso de 2006 se decidió por el Comité de Dirección de la Agencia Tributaria la elaboración del mapa de riesgos de la Agencia Tributaria, incorporando así un valioso instrumento a su sistema de gestión de riesgos, siendo las comisiones sectoriales de seguridad y control las encargadas de la elaboración de los mapas sectoriales, que serán integrados en un único mapa.

Para cada uno de los riesgos seleccionados y durante el año 2007 los grupos de trabajo de las comisiones sectoriales de seguridad y control, determinaron un tratamiento, articulado en una o varias medidas cuya aplicación por la organización debería servir para eliminar o reducir el valor del riesgo residual detectado, del impacto de la probabilidad de ocurrencia o de ambos componentes a la vez. Estas medidas fueron aprobadas por las correspondientes comisiones e integradas en formato homogéneo y aprobadas por el comité de dirección en el mes de julio de 2007. El seguimiento de la ejecución de las medidas del Mapa de Riesgos de la Agencia Tributaria 2006-2008 ha constituido la principal prioridad de las comisiones durante 2008.

La Agencia Tributaria participa en el Consejo Rector del Instituto de Auditores Internos de España, en diversos foros europeos, en la Red de Cooperación e Información sobre Control Interno en la Administración Tributaria y colabora en Organismos Internacionales en el desarrollo de proyectos de asistencia técnica en el ámbito de control interno.

La Agencia Tributaria cuenta con un sistema de información específico propio, al servicio del control, suministrado por la informática corporativa y administra bases de datos que suministran una información adecuada para el control permanente de la organización. El uso de las nuevas tecnologías y el análisis de la información está posibilitando la configuración de nuevas herramientas de control como el Data Warehouse.

El MAPA (cuadro de mandos) analiza la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoria Interna, a través de una serie de indicadores de las diversas áreas de la Agencia Tributaria, que permiten realizar un control permanente de las Delegaciones Especiales, Provinciales y Administraciones de la Agencia.

Las actuaciones de inspección de los servicios están sujetas al principio de planificación establecido reglamentariamente para la Inspección General, elaborándose con carácter anual el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios que se aprueba por el Presidente de la Agencia. El plan está estructurado, por una parte, en un conjunto de programas vinculados

al seguimiento del Plan de Prevención del Fraude Fiscal y, por otra, en una serie de programas para el control interno y seguimiento de los órganos territoriales, el control de riesgos y el análisis de áreas sensibles, de seguridad y de colaboración institucional.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, en el año 2008 se elaboraron 126 informes de resultados de la gestión, que supusieron la emisión de 7 mociones a los departamentos de la Agencia y la propuesta de 27 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados.

#### 3.2.1. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas

Entre las funciones del Servicio se encuentra el impulso del Plan de Seguridad de la Agencia de carácter bianual; la prevención, detección e investigación de las posibles conductas irregulares de los empleados de la Agencia, a partir de denuncias de los contribuyentes u otras fuentes o actuaciones del propio Servicio en sus funciones de control interno. Por último, efectúa la propuesta de informe de las situaciones de incompatibilidad, abstención y otras actuaciones de uso indebido de la información tributaria relacionadas con el sistema de seguridad y riesgos de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2008 se han realizado 31 investigaciones e informaciones reservadas y se han informado 175 expedientes de compatibilidad.

## 3.2.2. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente

La Unidad Operativa del Consejo de Defensa del Contribuyente realiza funciones de apoyo técnico y asistencia administrativa al Consejo, así como de formación y de análisis de la información derivada de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos, para propiciar la mejora de los servicios.

En 2008 se tramitaron 11.824 quejas, de las que el 42,17 por ciento correspondieron a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 33,86 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 23,97 por ciento a la Unidad Central.